

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO:** Servicio de conservación, mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo de la Junta de Andalucía situado en la plaza Asdrúbal n.º 6 de Cádiz

**Expediente:** CONTR 2025 373819

**Procedimiento:** Abierto

Conforme a la convocatoria realizada, siendo las 12:15 horas del 18 de febrero de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

**Presidente:** Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Cádiz.

**Secretaria:** Ana María Romero González, Técnica Superior de Administración de gestión financiera de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

**Vocales:**

- Estrella Carrasco Gómez, Letrada del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz
- Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial A en Cádiz
- Jose Joaquín Pérez de Lara Moreno. Departamento de Industria. Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- María Teresa Pascual Buzón, A.T. Hacienda Locales y PREC de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

Los miembros de la Mesa de Contratación, a excepción de la secretaria, asistieron a la sesión de forma presencial, en la sala de reuniones de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz. La secretaria asiste a la Mesa a través de conexión telemática "Zoom".

Por el Presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto.

Con fecha 3 de febrero de 2026 se celebró la tercera sesión del contrato de referencia, en la que la Mesa acordó requerir al órgano de contratación la subsanación del informe técnico sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

El citado informe subsanado fue emitido el 5 de febrero de 2026 y posteriormente elevado a la Mesa, por lo que se procede al análisis del mismo.

La Mesa, durante el estudio del mismo, observa que no se hace referencia, de manera expresa, al cumplimiento, por parte de los licitadores, de las exigencias que se recogen en la página 65 del PCAP. Procede en ese momento la Mesa a hacer una consulta al respecto al técnico firmante del informe, el cual, da conformidad a toda la documentación presentada por todos los licitadores, razón por la que no se recoge ninguna penalidad al respecto en el informe.

ANA MARIA ROMERO GONZALEZ		24/02/2026 09:49:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwR76p9FvII97NDZM6y2b9HMI1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los resultados de la ponderación asignada a los criterios dependiente de juicio de valor son los siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>1.- Medios (8)</b>	<b>2.- Evaluación técnica edificio (6)</b>	<b>3.- Plan mto ofertado (6)</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
MONCOBRA	8	6	6	20
INGEMANSUR	7,5	6	6	19,5
CLECE	8	4,5	6	18,5
OHL SERVICIOS INGESAN	5,5	3	4,5	13

Todos los licitadores superan el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en la licitación.

En consonancia con lo expuesto, la Mesa acuerda aceptar el informe técnico y continuar el procedimiento de adjudicación con las cuatro empresas licitadoras.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 de las empresas licitadoras con el fin de evaluar y baremar las ofertas y mejoras presentadas.

En este momento se hace constar que, la entidad INGENMANSUR, S.L. presenta una declaración de confidencialidad respecto a la oferta presentada, lo cual no procede, ya que ésta debe ser objeto de público conocimiento para garantizar la transparencia. Según el artículo 133 de la LCSP, el licitador debe identificar qué documentos son confidenciales, limitándose a secretos técnicos/comerciales, y no a toda la oferta.

La calificación de ofertas queda del siguiente modo:

ANA MARIA ROMERO GONZALEZ		24/02/2026 09:49:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwR76p9FvI97NDZM6y2b9HMI1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CONTR 2025 373819 MANTENIMIENTO ASDRUBAL****PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	420.912,14	
Of ( Precio de la oferta a calificar)		
OMB (Oferta más baja)	<b>354.203,94</b>	
Nhmax (mayor número horas)	<b>30,00</b>	
Oferta calificada= pl (0 puntos)	0,00	

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 65 puntos)			2. MEJORAS (máx.15 puntos)				TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (c)	2.1 Bolsa horas (máx.3puntos)	2.1 Puntuación Bolsa (máx.3 puntos)	2.2 Inversión (n.º maquinas)	2.2 Puntuación Inversión(máx 12 puntos)	
B11975216 - INGEMANSUR SL	366.614,47	<b>NO</b>	<b>52,91</b>	30	3,00	3	12,00	<b>67,91</b>
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	354.203,94	<b>NO</b>	<b>65,00</b>	0	0,00	0	0,00	<b>65,00</b>
A87045498 - CLECE FS S.A.	372.170,51	<b>NO</b>	<b>47,49</b>	0	0,00	0	0,00	<b>47,49</b>
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	383.661,42	<b>NO</b>	<b>36,30</b>	0	0,00	0	0,00	<b>36,30</b>

<b>CÁLCULO MEDIA OFERTAS</b>	<b>369.162,59</b>
<b>CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA ( Media -10%)</b>	<b>332.246,33</b>
<b>CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)</b>	
MEDIA -10%	332.246,33
MEDIA + 10%	406.078,84
<b>LICITADORES con Q superior a media +10%</b>	
<b>CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA</b>	<b>369.162,59</b>
MEDIA -10%	332.246,33

**C. PUNTUACIÓN TOTAL**

LICITADORES	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	20	<b>65,00</b>	<b>85,00</b>
B11975216 - INGEMANSUR SL	13	<b>67,91</b>	<b>80,91</b>
A87045498 - CLECE FS S.A.	18,5	<b>47,49</b>	<b>65,00</b>
A27178789 - OHL SE	19,5	<b>36,30</b>	<b>55,80</b>

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad MONCOBRA, S.A. con N.I.F. A78990413 y requerirle para que, dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, plazo reducido por tramitación de urgencia, presente la documentación que se detalla en el punto 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través del SIREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13.00 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sr. Presidente.

LA SECRETARIA  
Fdo Ana M.<sup>a</sup> Romero González

VºBº EL PRESIDENTE  
Fdo.: Fernando José Valverde Cuevas

ANA MARIA ROMERO GONZALEZ		24/02/2026 09:49:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR76p9FvII97NDZM6y2b9HMI1Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	